



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de prevalencia de la demanialidad de los terrenos de dominio público forestal afectados por las obras y ampliación del dominio público de las carreteras como consecuencia del proyecto de construcción del Itinerario número 2 “Zaragoza Oeste”, del Plan Extraordinario de Carreteras de la Red Aragonesa (2020-2025), sobre los montes de utilidad pública relacionados en el anexo I del presente anuncio, promovido por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón. (Número de Expediente: INAGA 500101/45/2024/12548).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente de prevalencia de la demanialidad referida en el encabezamiento.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avenida Ranillas, número 3 C, edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2024.— La Jefa del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Nélida García Sanz.

ANEXO I

- MUP n.º 325, “Valdetajas y La Princesa”, propiedad del Ayuntamiento de Monterde.
- MUP n.º 011, “De Abajo”, propiedad del Ayuntamiento de Campillo de Aragón.
- MUP n.º 012, “De Arriba”, propiedad del Ayuntamiento de Campillo de Aragón.
- MUP n.º 001, “Ródanas”, propiedad del Ayuntamiento de Épila.
- MUP n.º 032, “Pinar y Dehesa”, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva.